

- b) Lugar de entrega: Rincón de Beniscornia (Murcia)
- c) Plazo de entrega: cuarenta y cinco días.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 59.512,69 euros

**5. Garantía provisional:** 1.190,25 euros

### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no

### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** www.murcia.es

Murcia, 26 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

## Murcia

**5388 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la disolución de la Junta de Compensación del Polígono Único del P.P. Revisado «El Campillo» de el Esparragal (Gestión-Compensación: 0807GC96).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 2006, se ha aprobado la disolución y liquidación de la Junta de Compensación del Polígono Único Plan Parcial Revisado «El Campillo» de El Esparragal.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de abril de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**5542 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.E.R.I. SN-1 de Sucina. (Gestión-Compensación-0468GC03).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Especial de Reforma Interior SN-1 de Sucina.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a doña Consuelo Muñoz.

Murcia, 17 de abril de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **5694 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la ejecución de la Unidad de Actuación 1 del Sector UD-VJ1, Valladolides (Expte. 2790GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 26 de abril de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar inicialmente el programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la ejecución de la Unidad de Actuación 1 del Sector UD-VJ1, Valladolides», presentado a esta Administración por Residencial Valladolides, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Forma

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 27 de abril de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Puerto Lumbreras

### **5497 Anuncio de adjudicación.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de obras:

- Expediente de tramitación ordinaria de procedimiento abierto para la adjudicación, mediante concurso, de la obra «Rehabilitación de Cuevas en el Entorno del Castillo de Nogalte, (2.ª Fase, Cuevas nº 1.1, 1.2 y 1.3), para la Creación de la Casa Taller del Artesano».

- Publicado anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 276 de 30-noviembre-2005.

- Presupuesto base de licitación: 132.162,26 euros.

- Adjudicatario: Lorquimur, S.L.

- Importe de Adjudicación: 122.910,91 euros, I.V.A. incluido.

- Adjudicado por Acuerdo Pleno de fecha 17 de enero de 2006.

Puerto Lumbreras a 10 de febrero de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## Torre Pacheco

### **5778 Aprobando definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la reordenación de volumen de la manzana M-5, correspondiente a la U.E. 2C n.º 7 de Balsicas**

Con fecha 24-04-2006 por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado resolución, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Antonio Ortiz Díaz, en representación de la mercantil Taray, S.A.U., redactado por el Arquitecto don Roque C. Valero Parra relativo a la reordenación de volumen de la manzana M-5, correspondiente a la U.E. 2C n.º 7 de Balsicas, Torre-Pacheco.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo